

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 027/2022

Acta N° 03/2022

VISTO: La nota presentada por EXTRAMUROS Contenidos/Gestión Cultural

CONSIDERANDO:

1. Que en el presente año la ciudad de La Paz celebra su 150° aniversario.
2. La relevancia de la conmemoración y su significado para todos los ciudadanos de la localidad y que en ese marco es voluntad de este Municipio, en la medida de las posibilidades, brindar apoyo a todas las actividades que se planteen en las diferentes áreas, culturales - en todas sus manifestaciones -, deportivas, recreativas, gastronómicas, etc
3. Que "EXTRAMUROS", presenta una propuesta para la realización de diferentes actividades a lo largo todo el año y con el objeto de resaltar nuestra tradición bodeguera, así como otras áreas artísticas, gastronómicas, música, danza, artistas plásticos y otras.
4. Que en virtud de la característica de la propuesta, se requerirá la autorización del uso del espacio público, Plaza Dámaso Antonio Larrañaga, colaboración con la amplificación propiedad del Municipio y difusión del mismo.
5. Que la organización mencionada en el visto, ha presentado solicitud en tiempo y forma. La cual ha sido analizada a través de la Comisión de Cultura y cuenta con su informe favorable.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el uso de la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga para la realización de los eventos propuestos, en fechas a confirmar, en los meses de Abril, Junio, Setiembre y Diciembre.
2. **AUTORIZAR** el préstamo del equipo de audio, que deberá ser operado por un funcionario del Municipio, y la conexión de la red eléctrica.
3. **DISPONER** se realice la más amplia difusión a través de las redes sociales y página web del Municipio.

4. **ESTABLECER** como contrapartida, además de la obligación que emerge por responsabilidad que debe observarse en las instalaciones, equipamiento e infraestructura otorgadas en préstamo, el acceso libre y gratuito a los eventos que se realicen.
5. **COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Dirección General de Cultura y Dirección de Turismo del Gobierno de Canelones.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo y Participación

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz